

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	CÓMPRA	VENTA	CÓMPRA	VENTA
Franco	21,90	22,45	25,55	—
Libras	38,60	39,55	45,00	—
Dólares	10,75	11,02	12,56	—
Liras	54,25	55,60	—	—
Franco suizo	241,00	247,00	281,75	—
Reichsmark	4,17	4,27	—	—
Belgas	183,50	188,10	—	—
Florines	5,70	5,84	—	—
Escudos	39,00	40,00	45,60	—
Pesos Moneda legal	2,43	2,49	2,83	—
Coronas Suecas	2,55	2,62	—	—
Coronas Noruegas	2,45	2,51	—	—
Coronas Danesas	2,07	2,12	—	—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Paulino Luque Vázquez la devolución de la fianza de 17.000 pesetas que tiene constituida en valores del Estado en la Sucursal del Banco de España de Oviedo para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de Hacienda de Oviedo dentro del plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 11 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
554-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Certificación

Don Agustín Chavarri Zuazo. Ingeniero Secretario de la Delegación de Industria de Barcelona.

Certifica: Que en el expediente obrante en este Centro con el número 597 de 1940, incoado con motivo de la instancia presentada por «Aceros y Sierras, S. L.»

solicitando una nueva industria para la fabricación de sierras de cinta, existe la copia de un oficio dirigido al señor Director del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Trafalgar, 31, Madrid, que, copiado a la letra, dice:

«Para cumplir lo ordenado en la vigente legislación, referente a la instalación de nuevas industrias, acompaño, para la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un anuncio referente a la solicitud de don José Alonso Valls.—Dios guarde a usted muchos años.—Barcelona, 12 de febrero de 1940. El Ingeniero Jefe, P. D. (firmado) Miguel Balcells.—Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Trafalgar, 31, Madrid. (Hay un sello que dice: «Delegación de Industria, Barcelona. Registro General de Salida. L. 4, fol. 132, número 2.065. Día 14-2-1940».)

Y otro documento en el que consta un anuncio que dice lo siguiente:

Yn 3.401-mt. ss.—Delegación de Industria de Barcelona. Nueva industria. Peticionario: José Alonso Valls, en nombre de «Aceros y Sierras, S. L.»—Objeto de la industria: Producción de aceros tratados térmicamente y fabricación de sierras cintas, sierras de rabillo, sierras circulares, serruchos, serruchos de corte, tronzadores, cuchillas, muelles de acero para puertas metálicas, formones, gubias y diverso utillaje de carpintería derivados del fleje en general.—Producción: De 35 a 40.000 metros de sierra cinta mensuales y una proporción semejante de los demás artículos.—

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.—Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.—Barcelona, 12 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Cuyo.»

Y para que conste, a los efectos procedentes, se extiende el presente certificado en Barcelona, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Agustín Chavarri.—V.º B.º, El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).
1.679-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Federación Católico-Agraria.

Objeto de la industria: Fábrica de purés.

Producción: 3.000 kilogramos de purés
Emplazamiento: Badajoz.

La ampliación será a base de maquinarias nacionales: una dechinadora; una limpiadora-clasificadora de granos; una descascarilladora de grano.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 15 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.655-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alberto Marfull Maurell, propietario de «Industria de cuero, gamuza y terciopelo artificiales», Rentería.

Objeto de la ampliación: Elevar la producción actual diaria de 300 metros para carrocerías, industrias de muebles, encuadernación, coches de niños y mutilados, artículos de viaje, estuchería, etc.
Producción: 800 metros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim. 35).

San Sebastián, 10 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
559 X O

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul de España en Perpiñán remite a este Ministerio una lista de refugiados españoles fallecidos en diversos departamentos de Francia, la que ha completado dicho Consulado pidiendo detalles a diversos Hospitales, Alcaides, etc.

Segunda relación de refugiados fallecidos en Francia

(Continuación)

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Oliván García, Leoncio...		Perpiñán	
Olivera Sopena, Manuel...		Idem	
Oliveres, Alfredo...	11	Montauban	3- 4-39
Oms Lluch ...	33	Agd	31- 3-39
Oliván Sampietro ...		Beziers	6- 5-39
P			
Pares Pascual, José...	35	Perpiñán	
Peran Muñoz, Francisco ...	22	Idem	
Pozo Lera, Miguel del ...	51	Idem	
Puérto, Juan Enrique ... (días)	11	Boulou	7- 2-39
Palacios, Vicente ...	40	Idem	8- 2-39
Pérez, Leandro ...	59	Idem	10- 2-39
Planas Badía, Francisco ...	30	Cerbere	10- 2-39
Peñalver García, Federico ...	60	Idem	4- 2-39
Puigoriol Torner, Manuel ...	44	Hôpital Misericordia, Perpiñán	8-3-39
Perero, Félix ...	1	Montauban	1- 3-39
Pérez, María ...	23	Idem	29- 4-39
Parcerisa, René ... (días)	29	Idem	26- 8-39
Pasamontes, Antonio ...	24	Idem	25-10-39
Pérez Lloris, Roberto ...	36	Ancien Hôpital, Perpiñán	7-12-39
Peralbó Garrido, Antonio ... (meses)	10	Idem	2- 1-40
Peñalver López Diego ...		Port-Vendres	5- 3-39
Puigoriol Aviño, Manuel ...		Idem	11- 4-39
Puig Basa, Jaime ...	44	Idem	28- 4-39
Bruñonosa José ...		Beziers	8- 4-39
Pons Plana ...		Idem	10- 6-39
Pi, José Elías ...		Foix	16- 2-39
Pardo, Julio ...	58	Hôpital Saint Jean, Perpiñán	3- 2-39
Pla Villalba, Rafael ...	28	Idem	7- 2-39
Pallares Castell Luis ...	32	Idem	7- 2-39
Pericot Poate, José ...	38	Idem	12- 2-39
Panadés Basó, Jaime ...	19	Idem	1- 3-39
Palos, Francisco ...	35	Idem	13- 3-39
Pérez Roldán, Juan ...	54	Idem	20- 3-39
Prats Pascual, Ramón ...	20	Idem	20- 3-39
Prieto Monfano, Antonio ...	33	Idem	26- 4-39
Palau Orcana, José ...	32	Idem	11- 5-39
Pujol Valles, Francisco ...	24	Idem	23- 5-39
Peón González, Pedro ...	24	Idem	11- 6-39
Peña Estremera, Pascual ...	45	Idem	22- 6-39
Poveda, Jover ... (meses)	10	Idem	27- 7-39
Palau García, Luis ...	17	Idem	31- 8-39
Pérez, Petra ... (meses)	14	Idem	16-10-39
Paracuella, Santiago ...	44	Idem	1-11-39
Picó Simó, Trinidad ...	1	Idem	17-11-39
Pifarre Freixa, Ramona ... (meses)	10	Idem	20-11-39
Paris Escñn, Carlos ...	4	Idem	28-11-39
Pareda Raul, Carlos ...	2	Idem	16- 3-39

APELLIDOS Y NOMBRE

Edad

LUGAR DONDE HA FALLECIDO

FECHA

Q

Quiles Molina, José	50	Cerbere	11- 2-39
Quinto Pierà, Jaime	54	Hôpital Saint Jean, Perpignan	4- 4-39
Quiñonera Hernández, Jesús	28	Idem	14- 2-39

R

Redondo Gall, Miguel	24	Hôpital Saint Jean, Perpignan	16- 2-39
Roma, Luis	43	Idem id. id. id.	17- 2-39
Rodrigales Sancho, José	40	Idem id. id. id.	25- 2-39
Romero López, Félix	1 (meses)	Idem id. id. id.	1- 3-39
Rodríguez Garrapucho, Fernando	19	Idem id. id. id.	8- 3-39
Roca Carre, Antonio	43	Idem id. id. id.	12- 3-39
Remacha Camps, Victor	2	Idem id. id. id.	15- 3-39
Rovira, Ramón	34	Idem id. id. id.	17- 3-39
Roda Fabregat, José	19	Idem id. id. id.	18- 3-39
Romero Ortega, Antonio	24	Idem id. id. id.	23- 3-39
Rocafuñll Botella, Vicenta	25	Idem id. id. id.	9- 4-39
Rusell Vila, Andrés	21	Idem id. id. id.	12- 4-39
Ruiz Bofarull, Juan	21	Idem id. id. id.	3- 5-39
Romero López, Rafael	31	Idem id. id. id.	14- 5-39
Romero Viva, Domingo	9	Idem id. id. id.	26- 8-39
Riuné Manasán, Ramón	6 (meses)	Idem id. id. id.	24-10-39
Rico, Enrique	4	Idem id. id. id.	29-10-39
Ruiz Aranda, Manuel	11	Idem id. id. id.	30-12-39
Río, Diego del	20	Idem id. id. id.	40- 7-39
Rodríguez Quesada, Antonio		Perpignan	
Roger Tunéu, José	40	Port-Vendres	
Roqueta, Pilar	4	Montauban	17- 2-39
Ragés, José	42	Idem	9- 6-39
Rodríguez, Antonio	26	Idem	27- 9-39
Robles Belmar, Andrés	1	Ancien Hopital, Perpignan	30-12-39
Ruiz Urbano, Juan	32	Idem id. id.	1- 1-40
Redondo, Julián	6	Boulou	15- 3-39
Ramón Llull, Francisco	40	Port-Vendres	23- 3-39
Rosa Sánchez, José de la	45	Idem	24-10-39
Ruiz Andrade, José	44	Idem	16- 4-39
Ruiz, José		Beziers	20- 4-39

S

Sacera Lloret, Alfonso	10 (meses)	Hôpital Saint Jean, Perpignan	12-12-39
Sánchez de Haro, María	1 (meses)	Idem id. id. id.	25-11-39
Sansa Potente, Linaodena	1	Idem id. id. id.	10-10-39
Sánchez Aguilar, Modesto	5 (meses)	Idem id. id. id.	19- 9-39
Sánchez Forzen	6 (meses)	Idem id. id. id.	21- 9-39
Solís, Juan	71	Idem id. id. id.	4-10-39
Sánchez Martín, Rufino	39	Idem id. id. id.	7- 7-39
Serdaña Carreras	(nacido muerto)	Idem id. id. id.	17- 6-39
Sanz Llop, Josefa	35	Idem id. id. id.	3- 5-39
Selva Bulbe, Juan	33	Idem id. id. id.	14- 4-39
Sancho Soler, Manuel	20	Idem id. id. id.	21- 3-39
Soler Peña Carlos	32	Idem id. id. id.	18- 3-39
Soberán, Anastasio	41	Idem id. id. id.	16- 3-39
Sánchez, Enrique	32	Idem id. id. id.	13- 3-39
Segorb Oliver, Gabriel	27	Idem id. id. id.	10- 3-39
Santamaria Urgel, Asunción	19	Idem id. id. id.	9- 3-39
Salgero, Andrés	55	Idem id. id. id.	12- 2-39
Soriano Nevual, Miguel	20	Idem id. id. id.	7- 2-39
Soler, María	23	Idem id. id. id.	7- 2-39
Sampere Muñoz, Natividad	27	Idem id. id. id.	5- 2-39
Soler Noguer, Luis	34	Idem id. id. id.	4- 2-39
Sánchez Pinto, Libertad		Idem id. id. id.	2- 2-39
Sifra Herván, Gerónima	21	Idem id. id. id.	31- 3-39
Segarra, Jaime	31	Idem id. id. id.	15- 5-39
Samata, Francisca	18	Montauban	22- 3-39
Seula Sánchez, Severiano	45	Cerbere	10- 2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Solórzano Pascual, Juan	40	Cerbere	13- 2-39
Senén, Fernando	1	Le Bouleu	5- 2-39
Sayos, Ana	46	Idem	10- 2-39
Salvado Merqui, Joaquín	5 (meses)	Idem	21- 2-39
Salazar Alcalde	84	Idem	26- 2-39
Suárez Serra, Ramón	45	Port-Vendres	4- 5-39
Sañó, Ramón	21	Idem	30- 3-39
Sabat Alcadia, Enrique	37	Idem	29- 3-39
Sans Esteban, Tomás		Hôpital Saint Louis, Perpiñán	12- 3-39
Sert, José		Beziers	7- 4-39
Suñer, Félix		Idem	24- 4-39
Suárez Pérez, Celestino		Foix	11- 2-39

T

Taso, Juan	23	Montauban	13- 5-39
Tugas, Ana	1	Argeles-sur-Mer	7- 2-39
Teregos Hlanas, Elias	50	Port-Vendres	2- 4-39
Tapias, Jose	28	Agde	25- 3-39
Torrabadella, Gerónimo		Beziers	27- 3-39
Tres Viñas, Joaquín	25	Hôpital Saint Jean, Perpiñán	3- 2-39
Traver Jiménez, Raul	24	Idem id. id.	22- 4-39
Torravilla Arroyo, José	38	Idem id. id.	19- 5-39

U

Uría, Carmen	59	Montauban	28- 3-39
Uñeda		Hôpital Saint Jean, Perpiñán	31- 3-39
Urrutia Ubel, Pablo	50	Idem id. id.	11- 2-39

V

Vilalta, Luis	20	Hôpital Saint Jean, Perpiñán	11- 2-39
Vilallobos Arévalo, Máximo	29	Idem id. id.	16- 2-39
Villanneva, Paulino	29	Idem id. id.	25- 2-39
Villaverde Rodriguez, Arturo	8	Idem id. id.	3- 3-39
Vilalta Espinar, Andréu	19	Idem id. id.	24- 3-39
Villartusa Masjean, Carlos	62	Idem id. id.	25- 3-39
Villán Dalosa, Francisco	22	Idem id. id.	26- 5-39
Vilascca Alsina, Pedro	25	Idem id. id.	7- 7-39
Vizal Rodriguez, Laura	1 (meses)	Idem id. id.	7-10-39
Vega, Emilio de la	26	Idem id. id.	15- 2-39
Vichet Gómez, Enrique	9 (meses)	Idem id. id.	20-11-39
Villacampa Cortejarena, Vicente	34	Ancien Hôpital, Perpiñán	25-12-39
Valls, Juan	30	Port-Vendres	27- 3-39
Vila, Josefa	1	Le Bouleu	31- 1-39
Villalón, Eliseo	6 (meses)	Idem	12- 2-39
Valle, Eulogio	31	Idem	14- 2-39
Villanueva, Ramón	58	Port-Vendres	
Vivar, Braulio		Beziers	29- 4-39
Villares Jiménez, Nicolás		Foix	7- 5-39

Desconocidos	Le Bouleu	3
Idem	Cerbere	6
Idem	Hôpital Saint Jean, Perpiñán	4

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Fernández Yeregui, Villanueva, S. L.—Rentería.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico para reparaciones y construcción de tornos revólveres, hasta 18 milímetros de Ø.

Producción: de 12 a 15 tornos al año y los trabajos eventuales que puedan presentarse.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 13 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
558-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Echezarreta» Mendia y Compañía, S. L.—Iruña.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual instalación de preparación de pasta para trapo y de celulosa de paja.

Producción: De 3 a 4.000 kilos de pasta de trapo y de 6 a 8.000 kilos de celulosa de paja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 13 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
557-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**Puertos.—Concesiones**

De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1939 (B. OFICIAL DEL ESTADO número 57), y por incumplimiento de los preceptos del artículo tercero de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1932 a don Francisco Ferrando García para construir con carácter permanente unos edificios destinados a depósito de pór-

dos y otros productos en terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de la Olla, término municipal de Altea; y desconociéndose el domicilio del concesionario, cuya vecindad es Valencia, según manifiesta el Alcalde de Altea, se abre información pública por plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, a fin de que el concesionario y todos cuantos se crean interesados en dicha concesión puedan dentro del plazo indicado formular, ante esta Jefatura o en la citada Alcaldía de Altea, los descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Alicante, 26 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

AYUNTAMIENTO DE SANTURCE-ANTIGUO

Se hace público que por don Julián Inchurbe Aldama, vecino de Laredo, se ha denunciado a este Ayuntamiento haber sido sustraídas de su domicilio diez obligaciones de la Deuda de este Municipio, de 500 pesetas cada una, emisión del 5,50 por 100, señaladas con los números 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año último, a los efectos de obtener la anulación de dichos títulos y expedición del oportuno duplicado.

Santurce, 11 de marzo de 1940.—El Alcalde, José María Larrea.
551-X-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 de marzo de 1940 sobre la provisión de 50 plazas de Aspirantes a Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de este Ayuntamiento entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de víctimas nacionales de la guerra:

a) Que se proceda por concurso, previo examen de aptitud, a la provisión de 50 plazas de Aspirantes a Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos sin asignación de haber, pero con derecho a ocupar las vacantes existentes y las que se produzcan en el Cuerpo de Bomberos, celebrándose dicho concurso de acuerdo con la Orden ministerial de 30 de octubre último y disposiciones complementarias en relación con la Ley de 25 de agosto de 1939.

b) Habida cuenta que el cupo del 20

por 100 reservado por la expresada Ley para Oficiales provisionales y de complemento ha de traspasarse al cupo inmediatamente anunciado en la expresada Orden de 30 de octubre, o sea al de ex combatientes, ya que, por su categoría y condición social, no es lógico que concursen los Oficiales provisionales o de complemento, la provisión de las mismas se hará con arreglo a la siguiente proporción:

Primero. El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria, siempre que reúnan las condiciones físicas indispensables.

Segundo. El 40 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Tercero. El 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

Cuarto. El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Quinto. El restante 20 por 100 que corresponde nombrar al Ayuntamiento sin concurso restringido lo renuncia espontáneamente en favor de los que han luchado en defensa de España, y, por tanto, se proveerá entre ex combatientes que reúnan las condiciones del apartado segundo.

El Ayuntamiento tendrá en cuenta para la provisión de sucesivas vacantes que deberá aumentarse proporcionalmente el cupo reservado para Oficiales provisionales o de complemento, que quedan eliminados del presente concurso.

c) Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, mayor de veintinueve años y menor de treinta, debiendo acreditar haber cumplido el servicio militar.

Segunda. Carecer de antecedentes penales por delitos comunes, según certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Tercera. Hablar y escribir correctamente el idioma español.

Cuarta. Tener una altura mínima de 1,65 metros.

Quinta. Reunir las condiciones físicas necesarias y gozar de perfecta salud, que deberá acreditarse con el correspondiente certificado librado por el Profesor de Gimnasia del Servicio y por el Médico del mismo, visado por el Jefe Director del Servicio.

Sexta. Poseer uno de los oficios si-

güentes: albañil, chófer, carpintero, electricista, pintor, lampista, cerrajero, guarnicionero, carrocer o ebanista.

d) Para determinar la prelación entre los concursantes regirá la escala de preferencia que determina el apartado b) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1936. Serán notas de preferencia, en igualdad de condiciones, de conformidad con el Reglamento oficial del Cuerpo, ser hijo, nieto o hermano de un individuo que pertenezca o haya pertenecido al Servicio.

e) Las instancias de los concursantes deberán presentarse debidamente reingradas, con arreglo a la Ley del Timbre, y a la Ordenanza del Sello Municipal, en el Registro general de entrada de la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se acompañarán a la instancia los documentos justificativos de las condiciones alegadas para ser incluidos en el concurso, en forma que permita las oportunas comprobaciones, excepto las certificaciones a que se refiere el apartado quinto, que podrán acompañarse en el momento en que se celebre el examen de aptitud. Los concursantes que residan fuera de Barcelona deberán designar un domicilio en esta ciudad, al objeto de que se les pueda citar para los exámenes.

f) Las pruebas en el examen de aptitud serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, un texto no inferior a 25 palabras. Resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

g) El Tribunal del concurso estará constituido por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Obras Públicas o quien delegue, como Presidente; el Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, Ingeniero Subjefe del Servicio, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el señor Secretario del Ayuntamiento, que podrá delegar en un Jefe de Sección, actuando de Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Secretario del Cuerpo de Bomberos.

h) Como resultado de los exámenes, el Tribunal formulará una propuesta a la Excm. Comisión Municipal Permanente para que se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1936, será preceptivo para el Ayuntamiento atenerse al orden de preferencia que establezca en la expresada propuesta el Tribunal del concurso. Los que resulten nombrados entrarán a formar parte del escalafón de Aspirantes del Cuerpo de Bomberos, y las vacantes existentes y que puedan producirse se cubrirán con los mismos, siempre que no tengan nota des-

favorable y teniendo en cuenta los oficios que en cada momento sean más necesarios para el servicio. Los nombrados tendrán los derechos y obligaciones inherentes a sus cargos de Aspirantes, previstos en el Reglamento especial del Cuerpo de Bomberos de Barcelona, y al ocupar las vacantes que se produzcan quedarán igualmente sujetos al mismo, con las modificaciones que hasta dicho momento pueda haber acordado el Ayuntamiento.

i) A los efectos oportunos, el presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración Local, de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, de la Comisión Provincial Inspectora del Benemérito Cuerpo de Mutilados y de la Hermandad de Cautivos por España.
952-0

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (AVILA)

Anuncio de subasta

Al siguiente día de los veinte desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de madera de mil doscientos seis pinos (2.000 metros cúbicos) de la clase cascalvo, del monte número 56 del Catálogo, bajo el tipo de doscientas mil pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando el resguardo del depósito por importe del 5 por 100 de la tasación, el cual será ampliado por el rematante hasta cubrir el 20 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Caso de no haber postor en esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de condiciones.

Esta subasta será autorizada por un señor Notario con ejercicio en esta provincia.

La Adrada, a 27 de marzo de 1940.—
El Alcalde, Claudio Sánchez Mariscal.

Modelo de proposición

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO referentes a la subasta de mil doscientos

seis pinos del monte número 56 del Catálogo, sito en término municipal de La Adrada, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
951-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Contratación de obras

Anuncio

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 8 del mes actual, acordó convocar concurso para la adjudicación de las obras de cimentación y refugio de la Escuela Politécnica Elemental y Superior de Trabajo de Sevilla por un presupuesto de pesetas 270.610,86, pudiendo concurrir al mismo todos los españoles y extranjeros con plena capacidad civil, así como las personas jurídicas legalmente constituidas y en pleno goce de sus derechos.

Las proposiciones, dentro de sobre cerrado y lacrado, deberán ser reintegradas con una póliza por valor de 4,50 pesetas y timbre provincial de dos pesetas y presentadas en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose la cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional por un importe del 5 por 100 del presupuesto de la obra.

El acto de apertura de pliegos, autorizado por un Notario, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Palacio a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo que se fija ante el señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Los pliegos, presupuestos, planos, etc., están a disposición de quien desee conocerlos en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría citada.

Sevilla, 14 de marzo de 1940.— El Presidente, Antonio de la Peña.

549-X-0

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se citan a continuación, a favor de don Crisanto Alonso Pérez, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 24.230, comprensivo de 33.500 pesetas nominales, en 67 obligaciones 6 por 100, Saltos del Alberche, números 39.778 a 844.

Número 35.558, comprensivo de 30.000 pesetas nominales, en 60 obligaciones 6 por 100 Cooperativa Eléctrica de Langreo, números 1.963 a 2.022.

Número 15.766, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones 6 por 100 Tranvía Central de Asturias, números 2.300 a 319.

Número 15.543, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones 6 por 100, segunda hipoteca, F. c. Vasco-Asturiano, números 1.720 a 39.

Oviedo, 14 de marzo de 1940. Por el Banco Herrero. El Director General, Antonio P. Hidalgo. 1.638-X-P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 8 de mayo de 1939 y Orden de 1 de noviembre del mismo año, convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, con arreglo a los artículos 27 y 32 de los Estatutos, para el día 16 de abril próximo y hora de las cuatro de la tar-

de, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 8, con el exclusivo objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, dando cuenta de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España desde 1 de enero de 1936 al 4 de junio de 1939, fecha en que quedó constituido gubernativamente el Consejo Directivo de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, creado por Ley de 8 de mayo de 1939, el cual ha asumido desde su constitución las funciones de dirección, administración y gerencia de esta Compañía.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta, 200 acciones en la Caja de la Sociedad o en los siguientes Bancos o Banqueros:

En Madrid: en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y señores Soler y Torra Hermanos.

En Barcelona: En la Sociedad Anónima Arnús Garí y señores Soler y Torra Hermanos.

En Salamanca: En el Banco del Oeste de España.

En Vigo y El Ferrol del Caudillo: En el Banco Pastor.

Madrid, 27 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

1.624-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivos de 36 acciones, en la forma siguiente:

Cuatro acciones en clase de libre disposición, números 347.457 a 460, en extracto fecha 13 de octubre de 1931, a favor de doña Carolina Escario y García Agüero

Veintiséis acciones en clase de libre disposición, núms. 238.761 a 764, 273.251 a 272, en extracto fecha 3 de marzo de 1932, a favor de doña María de la Paz Escario y García Agüero, Condesa viuda del Valle de San Juan; y

Seis acciones, números 54.741 y 742, 66.929 y 930, 80.905 y 906, en extracto de inscripción fecha 16 de noviembre de 1893, a favor de doña María Escario y García, como usufructuaria, y como propietarios, los hijos de la usufructuaria, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan

los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de marzo de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.

1.621-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 235.409, de pesetas nominales 3.500, en Amortizable 4 por 100 1935, afecto al crédito número 20.622, expedido por este Establecimiento en 17 junio 1936 a favor de doña Marina Alonso Benito, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.

1.620-X-P

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Barquillo, 38. — Madrid

Queda abierto el pago de los cupones números 58 y 59 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad al 5 por 100, emisión de 1910, correspondientes a los vencimientos de 1 de julio de 1939 y 1 de enero de 1940, así como de los cupones números 26, 27 y 28 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920, correspondientes a los vencimientos de 1 de abril y 1 de octubre de 1939 y 1 de abril de 1940, por un importe líquido de pesetas 9.25 cada uno de las primeras y de pesetas 12.70 cada uno de las segundas, deducidos los impuestos.

El cobro puede efectuarse en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla y en el Banco Arnús-Garí de Barcelona. El cobro de los cupones al 6 por 100 puede efectuarse también en el Banco Español de Crédito de Madrid.

Con arreglo al Decreto número 119, del

19 de septiembre de 1936, deberá justificarse la legítima pertenencia de los correspondientes títulos.

El pago de los cupones y amortizaciones no satisfechos desde el 18 de julio de 1936 al 31 de marzo de 1939 subsistirá en suspenso, en espera de que se dicten las adecuadas normas y disposiciones legales acerca del particular.

Madrid, 27 de marzo de 1940.—El Secretario general, A. Gamero.
1.617-X-P

SALTOS DEL DUERO, S. A.

Bilbao

Anuncio

Acordada por el Consejo de Administración la recogida de los bonos 6 por 100 1935 en circulación, se ofrece a los señores bonistas, además de las formas de reembolso establecidas en la escritura de emisión de 6 de abril de 1935, otra nueva, consistente en que, si así lo desean, puedan canjear cada cuatro bonos por una acción de la Sociedad, con interés mínimo anual garantizado de 3,50 por 100 y tres obligaciones 5 por 100 1939.

El derecho de opción a las distintas formas de reembolso deberá ejercitarse en el Banco de Bilbao y sus Sucursales y corresponsales a partir del día 1 del próximo mes de abril hasta el 15 del mismo mes, y transcurrido este plazo, no tendrá otro derecho los bonistas que el de reintegro en metálico.

El canje o reintegro se hará previa la justificación establecida en las disposiciones en vigor.

No habrá residuos, por lo que las conversiones de bonos en número no múltiplo de 4 serán hechas exclusivamente en obligaciones en la parte que exceda del múltiplo, debiendo agruparse múltiplos de 4 bonos para obtener la acción correspondiente a los bonistas menores del repetido número.

Desde el día 1 de abril se satisfarán los cupones 8, 9 y 10, correspondientes a los vencimientos 1 de abril y 1 de octubre de 1939 y 1 de abril de 1940.

Contra entrega del boletín de suscripción de títulos se satisfará a los bonistas el interés al 6 por 100, libre de impuestos vigentes en la fecha de la emisión, desde el día 1 al 15 de abril.

Los denunciados de títulos desaparecidos deberán hacer asimismo uso de su derecho de opción en el plazo señalado, sin perjuicio de la liquidación respectiva que en su día se practique.

Dentro del plazo 1 al 15 de abril podrán los señores accionistas de S. D. suscribir a la par en los establecimientos antes indicados una acción de interés mínimo anual garantizado de 3,50 por 100

y una obligación 5 por 100 1939 por cada 16 acciones de cualquier clase que posean.

Este derecho se contrae a las acciones en circulación antes del 31 de marzo de 1940.

Bilbao, 27 de marzo de 1940.—El Director general, Ricardo Rubio.
1.614-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 12.989, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, expedido por esta Sucursal en primero de marzo de 1937, a favor de don Tomás Iglesias Fontova, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Mañana», de Lérida, e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 27 de marzo de 1940.—El Secretario, J. Arranz.
550-X-P

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Valencia del Cid

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicados de valores de esta Sociedad denunciados a tenor de la Ley de primero de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 27, correspondiente al día 27 de enero último, se publicó la relación de dichas denuncias, que son las siguientes:

Propiedad del excelentísimo señor don Pablo de Garnica y Echeverría, vecino de Madrid: Trescientos cinco títulos de acciones, números 7.171 al 7.200, 10.436 al 10.475, 11.111 al 11.120, 11.146 al 11.160, 13.201 al 13.400 y 13.843 al 13.852, y sesenta y ocho títulos de obligaciones de la segunda emisión, números 21 al 30, 272 al 291, 4.646 al 4.677 y 4.703 al 4.708.

Propiedad de don Rafael Ridaura Sorria, vecino de Valencia: Veinte títulos de acciones, números 3.629, 3.647, 7.910, 7.911 y 15.973 al 15.988.

Propiedad de doña María Teresa Valenzuela y Sánchez Muñoz, vecina de Valencia: Diez títulos de obligaciones de la primera emisión, números 8.731 al 8.800, y otros diez títulos de obligaciones de la segunda emisión, números 4.401 al 4.410.

Propiedad de doña Amparo Cifre Guaita, vecina de Valencia: Veinte títulos de obligaciones de la primera emisión, números 4.711 al 4.730.

Propiedad de doña Sagrario Ferrer Gimeno, viuda de Planells, vecina de Valencia: Cuarenta y dos títulos de acciones, números 1.751 al 1.791 y 15.971, y ciento ocho títulos de obligaciones de la primera emisión, números 544 al 563, 575 al 583, 599 al 606, 1.110 al 1.116, 2.915 al 2.926, 2.951, 3.065, 4.431 al 4.460, 4.471 al 4.480 y 4.491 al 4.500.

Propiedad de doña Desamparados Ricart Montes, vecina de Valencia: Cuarenta y nueve títulos de obligaciones de la primera emisión, números 6.492 al 6.501, 7.697 al 7.706, 7.717 al 7.746 y 8.874 al 8.876.

Propiedad de doña Carmen Gómez-Acebo Echeverría, vecina de Madrid: Veintitrés títulos de obligaciones de la primera emisión, números 71 al 80, 91 al 100 y 117 al 119.

Propiedad de doña Remedios Monzalve Pérez, vecina de Requena (Valencia): Ciento veinticuatro títulos de obligaciones de la primera emisión, números 1.901 al 1.932, 2.775 al 2.777, 6.444 al 6.463, 6.642 al 6.651, 9.388 al 9.390, 9.411 al 9.415, 9.476 al 9.480, 9.501 al 9.510, 9.521 y 9.926 al 9.960.

Propiedad de don José Serratosa Ridaura, vecino de Valencia: Cinco títulos de acciones, números 15.955 al 15.959.

Se hace saber igualmente que los tres meses para formalizar dicha oposición terminan en 27 de abril próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la citada Ley.

Valencia del Cid, 23 de marzo de 1940
El Consejero-Delegado, J. Serratosa.
553-X-P

CEMENTOS PORTLAND ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

Zaragoza

A los efectos previstos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que se ha denunciado la sustracción de acciones de esta Empresa en la forma siguiente:

Depositadas en la Sucursal del Banco de Crédito de Zaragoza en La Puebla de Híjar: 9 acciones, números 7.346 al 54, propiedad de don Gregorio Eroles, y 5 acciones, números 5.938 al 42, propiedad de don Rafael Richer.

Depositadas en la Sucursal del mismo

Banco en Alcorisa: 32 acciones, números 6.715 al 734 y 5.210 al 21, propiedad de don Teodoro Martín Clavería.

Depositadas en la Sucursal del mismo Banco en Híjar: 12 acciones, números 3.461 al 63 y 3.471 al 80, propiedad de don Virgilio Marquesán López o doña Rosa Collados Navarro; 16 acciones, números 3.463 al 470 y 3.451 al 56, propiedad de don Rafael López Laguarda, y 5 acciones, números 3.459 y 60 y 5.024 al 26, propiedad de don Pablo Monzón Lázaro o doña Josefa Lasal Sopeséns.

Depositadas en el domicilio en Madrid del Agente de Cambio y Bolsa don Juan Monjardín: 144 acciones, números 1.382

al 525, propiedad de don Juan José Guerra González.

Se previene que pasados tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin ser notificada existencia de oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y expedir los oportunos duplicados.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1940.—El Consejero-Delegado, M. Baselga y Jordán.

555-X-P

LA PROTECCION DE LAS FAMILIAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de abril del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de los Sitios, núm. 6, 3.º, con objeto de tratar del siguiente asunto:

Ratificarse en el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1936.

Zaragoza, 28 de marzo de 1940.—El Presidente, J. Anós.

ROTO Y REPUESTO S. A.

Zaragoza

Balance correspondiente al año 1939

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	2.176,04	Capital... ..	50.000,00
Bancos... ..	31.093,19	Reservas de riesgos en curso... ..	39.607,49
Valores en depósito: importe según cotización ú tima... ..	15.500,00	Fondo legal para fluctuación de valores... ..	750,00
Valores no afectos a reservas: ídem id... ..	27.100,00	Acreedores personales... ..	1.461,87
Gastos constitución no amortizados... ..	6.506,95	Atenciones pendientes... ..	16.769,60
Deudores personales... ..	28.193,20	Pérdidas y Ganancias: Beneficio... ..	1.980,42
Total... ..	110.569,38	Total... ..	110.569,38

Zaragoza, 31 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente (ilegible).
552-X-P

ROTO Y REPUESTO S. A.

Zaragoza

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1939

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros repuestos... ..	61.706,07	Saldo del ejercicio anterior: remanente no repartido... ..	50,84
Gastos generales... ..	48.795,04	Cupones cobrados... ..	4.861,80
Subsidio Familiar... ..	1.495,25	Primas percibidas... ..	139.892,91
Comisiones... ..	15.421,39	Reservas de riesgos en curso en 1938... ..	39.763,09
Reservas de riesgos en curso en 1939... ..	39.607,49	Valores en depósito: aumento en cotización ú tima... ..	743,00
Amortización obligatoria... ..	1.301,38	Valores no afectos a reservas: ídem id... ..	1.915,00
Fondo legal para fluctuación de valores en 1939... ..	750,00	Fondo legal para fluctuación de valores en 1938... ..	600,00
Atenciones pendientes... ..	16.769,60		
Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor... ..	1.980,42		
Total... ..	187.826,64	Total... ..	187.826,64

Zaragoza, 31 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente (ilegible).
552-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 130.803, 130.804 y 130.805, de pesetas nominales 2.000, 1.000 y 9.000 en obligaciones de la Compañía de Aguas Potables y Mejoras de Valencia al 6 por 100 los dos primeros, y el último en Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión 1927 sin impuesto, constituidos los tres en 24 de enero de 1934, a favor de don Manuel Ferri Tudela, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de marzo de 1940.—El Secretario, J. Quesada.

1.651-1-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se relacionan:

Transmisible 129.664, de pesetas nominales 94.000 en obligaciones Deuda Municipal Barcelona 1934.

Transmisible 131.306, de pesetas nominales 100.000 en Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925.

Transmisible 103.810, de pesetas nominales 5.500 en Deuda Amortizable 3 por 100 1928.

Intransmisible 122.781, de pesetas nominales 22.500 en obligaciones Catalana Gas 4,50 por 100 F.

Intransmisible 122.783, de pesetas nominales 2.500 en bonos Energía Eléctrica 6 por 100 1918.

Intransmisible 122.787, de pesetas nominales 15.500 en Deuda Municipal de Barcelona 1906.

Transmisible 104.210, de pesetas nominales 25.000 en Deuda Municipal de Barcelona 1921.

Transmisible 105.113, de pesetas nominales 10.000 en Crédito Local 6 por 100

Transmisible 105.114, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Municipal de Sevilla 6 por 100 1926.

Transmisible 105.115, de pesetas nominales 12.000 en Deuda Municipal de Málaga 6 por 100 1928.

Transmisible 105.116, de pesetas nominales 4.000 en Deuda Municipal de Barcelona 1922.

Transmisible 105.117, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Municipal de Barcelona 1921.

Transmisible 105.276, de pesetas nominales 5.000 en Metro Transversal 6 por 100.

Transmisible 105.277, de pesetas nominales 10.000 en Crédito Local 5,50 por 100.

Transmisible 108.189, de pesetas nominales 16.500 en Deuda Municipal de Barcelona 1921.

Expedidos por esta Sucursal en 27 de diciembre de 1920, 10 de septiembre y 17 de octubre de 1928, 14 y 31 de enero y 18 de diciembre de 1929, 2 de enero y 15 de mayo de 1936, a favor de don Enrique Oliver Turull, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de marzo de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.

1.651-3-X-P

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Leandro García García, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 38.219, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en dos títulos, serie C, números 18.877 y 165.325, de la Deuda Amortiza-

ble 5 por 100, 1927, sin impuestos.

Número 38.218, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 29.019 a 23, 29.984, 91.998 y 99, 172.189 a 98 y 234.108 y 109.

Oviedo, 15 de marzo de 1940. Por el Banco Herrero.—El Director General, Antonio P. Hidalgo. 1.635-X-P

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se citan a continuación, a nombre de don Pedro Rivas Villamil, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 33.943, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en 5 obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Oviedo, números 3.856 a 60.

Número 23.761, comprensivo de 6.000 pesetas nominales, en 12 obligaciones 6 por 100 Saltos del Alberche, números 41.374 a 85.

Oviedo, 20 de marzo de 1940.—Por el Banco Herrero. El Director General, Antonio P. Hidalgo. 1.636-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Valdepeñas****Extravío de resguardos**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 147, expedido por esta Sucursal a nombre de doña Adela Galán Sánchez-Molero, de Valdepeñas, con fecha 29 de enero de 1932, comprensivo de 10 acciones Compañía

nia Metropolitano Alfonso XIII, señaladas con los números 62.981, 60.914 al 16 y 89.104 al 109, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a mismo.

Madrid, 25 de marzo de 1940.—
El Secretario general.
1.639-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el extracto número 30.941, comprensivo de 30 acciones de este Banco, números 1.240, 120.724 al 736, 120.891 y 120.892, 120.923 al 936, expedidas a nombre de don Cecilio Yáñez Alonso, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 25 de marzo de 1940.
El Secretario general.
1.640-X-P

MANUFACTURAS DE CORCHO ARMSTRONG, S. A.

Sevilla

Obligaciones al 6 por 100 anual de "Manufacturas de Corcho Armstrong, Sociedad Anónima" (antes denominada "Manufacturas de Corcho, Sociedad Anónima"), emisión 1925

Relación numérica de las 294 obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo reglamentario efectuado en la Oficina Central de Sevilla el día 1.º de marzo de 1940 ante el Notario de la citada ciudad don José Balbuena Montero:

21	1.795	3.374	5.253	6.854
62	1.797	3.384	5.311	6.856
66	1.801	3.386	5.321	6.865
100	1.806	3.427	5.362	6.885
132	1.899	3.436	5.377	6.908
134	1.900	3.438	5.378	6.930
166	1.910	3.490	5.383	6.935

183	1.917	3.492	5.425	6.979
231	1.928	3.498	5.430	6.981
233	1.994	3.591	5.467	6.990
290	2.003	3.658	5.469	6.996
368	2.033	3.719	5.470	7.044
379	2.065	3.787	5.525	7.062
385	2.076	3.861	5.557	7.063
390	2.079	3.876	5.651	7.093
411	2.086	3.933	5.663	7.110
420	2.129	4.182	5.671	7.177
444	2.142	4.251	5.677	7.181
453	2.223	4.290	5.742	7.184
467	2.246	4.324	5.761	7.194
493	2.276	4.343	5.773	7.198
529	2.317	4.379	5.787	7.226
569	2.321	4.427	5.858	7.247
575	2.406	4.440	5.863	7.260
576	2.427	4.443	5.898	7.262
584	2.437	4.462	5.901	7.280
611	2.441	4.471	5.906	7.354
643	2.546	4.512	5.925	7.362
683	2.576	4.520	5.938	7.368
702	2.579	4.532	5.941	7.373
796	2.603	4.580	5.991	7.380
832	2.609	4.582	6.075	7.385
878	2.614	4.598	6.142	7.399
910	2.628	4.679	6.200	7.421
970	2.654	4.690	6.213	7.479
1.178	2.652	4.811	6.282	7.529
1.220	2.664	4.826	6.284	7.549
1.223	2.667	4.840	6.298	7.566
1.288	2.668	4.848	6.299	7.569
1.233	2.673	4.851	6.335	7.573
1.254	2.710	4.856	6.339	7.600
1.342	2.849	4.902	6.416	7.603
1.353	2.869	4.911	6.443	7.619
1.397	2.872	4.919	6.494	7.634
1.432	2.904	4.921	6.553	7.639
1.443	2.930	4.925	6.560	7.694
1.446	2.997	4.927	6.582	7.735
1.455	3.025	4.952	6.590	7.833
1.557	3.033	4.977	6.653	7.844
1.576	3.071	4.991	6.654	7.901
1.583	3.079	5.021	6.663	7.909
1.587	3.094	5.040	6.679	7.965
1.598	3.172	5.050	6.681	7.969
1.632	3.210	5.067	6.716	7.993
1.656	3.222	5.069	6.735	»
1.667	3.267	5.072	6.738	»
1.757	3.282	5.082	6.790	»
1.775	3.346	5.093	6.832	»
1.787	3.352	5.112	6.838	»
1.792	3.373	5.171	6.843	»

A partir del día 1.º de abril próximo se procederá al pago del capital de dichas obligaciones, a razón de pesetas 500 cada una, con deducción de los impuestos vigentes, o sea un líquido de pesetas 494,50 por obligación, en los puntos que a continuación se expresan:

En Barcelona: Banco Alemán Transatlántico, Banca Marsáns, S. A., e International Banking Corporation.

En Palafrugell: Banco Exterior de España.

Sevilla. 1.º de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco del Castillo y Rodríguez de la Borbolla.

556-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Pago de intereses de obligaciones de la Sociedad de Electricidad del Mediodía

A partir del día primero de abril próximo se pagarán, contra cupón número 150, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 emitidas en primero de octubre de 1902 por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad en virtud de la compra de los bienes de la misma, a razón de pesetas 6,25 por cupón, deduciendo de este importe los impuestos correspondientes.

Se recuerda a los señores obligacionistas las prescripciones del Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de los mismos mes y año.

Este servicio se efectuará: en Madrid, Oficinas de la Sociedad (Avenida de José Antonio, número 4) y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España, y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 29 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.651-2-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa", (Fundación Rosillo), número 14.038, emitida en 9 de abril de 1926 sobre la vida de don José Piquer Puig, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 27 de marzo de 1940.
El Director General.

1.643-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Pleito incoado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

Pleito número 16.300.—Doña Asunción Bonna contra Ordenes expedidas por la Presidencia y Ministerio de Hacienda en 19 marzo y 9 de mayo de 1936, sobre pensión.

Lo que en cumplimiento de artículo 56 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de marzo de 1940.—El Secretario Decano, Cipriano Martín Bas,

A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRIDEJOS (TOLEDO)

Edicto

En virtud del presente se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de don Antonio, don Francisco y don Jesús Almodóvar Tapia, naturales y vecinos de Urdá, solteros, hijos de don Antonio Almodóvar Almodóvar y de doña Gracia Tapia García; el de don Antonio Almodóvar Almodóvar, de igual naturaleza y vecindad, viudo, padre de los anteriores, y el de don Agapito Almodóvar Manzanque, de la misma naturaleza y vecindad, viudo de doña Braulia Ariza Ruiz, que fallecieron, respectivamente, en 13 de septiembre, 20 de agosto, 5 de agosto, 12 de octubre de 1936 y 30 de noviembre de 1938, así como que reclaman la herencia de los mismos, por consecuencia de las distintas sucesiones recaídas en el último, doña Dolores Almodóvar Ariza, en unión y concurrencia con sus sobrinos don Agapito y don Daniel Almodóvar Valdebras, como representantes éstos de su difunto padre, don Leoncio Almodóvar Ariza y de sus otros

también sobrinos doña María Rosario, doña Braulia, don Jerónimo y doña Antonia Emilianita Almodóvar Huertas, en representación de su difunto padre, don Antonio Almodóvar Ariza.

Y habiéndose presentado dentro del plazo concedido en los primeros edictos a reclamar la herencia del causante, don Antonio Almodóvar Almodóvar, sus parientes en cuarto grado civil don Avelino Almodóvar Pérez y don Juan Estirado Almodóvar, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Martínez.—El Secretario, Rafael Guardia.

1.625-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO I DE SANTANDER

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número I de Santander, se anuncia que doña María Gómez Presmanes, mayor de edad, vecina de Peñacastillo y dedicada a sus labores, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria en súplica de que se declare la presunción de muerte de su esposo, don Eduardo Miera Torcida, natural de Peñacastillo, provincia de Santander, a cuyo efecto en el escrito inicial del expediente hace constar que el día primero de mayo de 1909 contrajo matrimonio con el don Eduardo Miera Torcida y que desde fines del año 1913 carece en absoluto de noticias de su esposo, que en el año anterior marchó a Río Janeiro, el cual al marchar no dejó persona encargada o apoderado para la administración de sus bienes y que la doña María Gómez Presmanes por auto de veintuno de junio de

mil novecientos treinta y nueve, había sido nombrada representante legal de su marido ausente y se la había conferido la administración de los bienes y derechos de su dicho marido y de los adquiridos durante el matrimonio.

Santander, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Florencio V. Alonso.—El Secretario judicial, Antonio González.

1.613-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERIDA

Requisitoria

SALVADO. Juan, que hacía el servicio de recadero de Reus a Lérida y viceversa, domiciliado últimamente en Reus, procesado en el sumario número 22 de 1939, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lérida, 27 de marzo de 1940.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo por el señor Juez dispuesto en el sumario número 29 del año 1939, sobre lesiones y sucesiva muerte por accidente de Antonio Lerma Valiña, cabo que fué de la 1.ª Compañía del Batallón 254, de Cazadores de Ceuta número 7, ocurrida el 26 de julio último en el Hospital Militar de esta plaza de Lérida, por la presente se cita, llama y emplaza a José Andrada Cordero, cuyo paradero se ignora, casado con Elvira Lerma Valiña, fallecida en Pasarela el 10 de septiembre último y madre del difunto Antonio, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de La Coruña y el de esta provincia de Lérida, respectivamente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, como desde ahora se le ofrece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 27 de marzo de 1940.—El Secretario judicial (ilegible).